

MEMORANDO



20231350100863

Informacion Publica

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., marzo 28 de 2023

Diego Sanchez Fonseca PARA:

Director General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: INFORME DE SEGUIMIENTO CONTROLES DE ADVERTENCIA

2023

Respetado Ingeniero Diego:

Reciba un cordial saludo. Como parte del Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2023 y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 648 de 2017 y el Decreto Distrital 807 de 2019 en relación con el destinatario principal de los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones, en su calidad de representante legal, remito el Informe de seguimiento a Controles de Advertencia 2023, el cual está siendo informado a la Oficina Asesora de Planeación – OAP, a la Subdirección General de Desarrollo Urbano – SGDU y a la Dirección Técnica de Predios – DTDP.

Cordialmente.

Ismael Martínez Guerrero

Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 28-03-2023 09:24 AM

Anexos: Lo anunciado

cc Jose Felix Gomez Pantoja - Subdirección General de Desarrollo Urbano cc Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa - Oficina Asesora de Planeación cc Maria Del Pilar Grajales Restrepo - Dirección Técnica de Predios

Elaboró: Erika Maria Stipanovic Venegas-Oficina De Control Interno

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021















1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento a las acciones implementadas por el Instituto de Desarrollo Urbano frente a los controles de advertencia formulados por la Contraloría de Bogotá D.C., y que quedaron pendientes de cierre por parte de dicho ente externo de control.

2. ALCANCE

Verificar las acciones implementadas por las áreas del Instituto frente a los controles de advertencia formulados, en su momento por la Contraloría de Bogotá D.C., y que quedaron pendientes de cierre por parte de dicho ente externo de control, en consideración a lo expuesto por la Corte Constitucional, en la sentencia que declaró inexequible la función de advertencia de la Contraloría General de la República (Corte Constitucional, Sentencia C-103, mar. 11/15, M. P. María Victoria Calle) y la Circular 01 de 2015 emanada del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades de Orden Nacional y Territorial. Este seguimiento se realiza alrededor de las siguientes temáticas/proyectos: Disposición predial y Proyectos Artículo 1º Acuerdo 523 de 2013.

El ejercicio incluye el pronunciamiento de la Oficina de Control Interno sobre si procede concluir o no el seguimiento. El periodo de seguimiento corresponde a las acciones adelantadas desde el 01/05/2022 hasta el 10/03/2023.

3. MARCO DE REFERENCIA

- Sentencia Corte Constitucional, C-103, mar. 11/15, M. P. María Victoria Calle.
- Circular 01 de 2015 emanada del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades de Orden Nacional y Territorial.
- Memorando 20221350218733 del 17/06/2022, con el cual la Oficina de Control Interno presentó el "Informe de Seguimiento a Controles de Advertencia 2022"

4. METODOLOGIA / DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

La Oficina de Control Interno- OCI realizó el seguimiento a las acciones implementadas por las dependencias responsables al interior del IDU frente a los controles de advertencia en relación con la disposición predial y los proyectos contemplados en el artículo 1º del Acuerdo 523 de 2013, tomando como referencia el memorando 20221350218733 del 17/06/2022, en el que se comunicó el seguimiento a las acciones derivadas de los controles de advertencia con corte al 30/04/2022.

El ejercicio se inició con la solicitud de información a las áreas responsables, así: a la Oficina Asesora de Planeación OAP, mediante memorando 20231350070833 del 01/03/2023 y a la Dirección Técnica de Predios – DTDP, a través de radicados 20231350071573 del 01/03/2023 y 20231350081143 del 08/03/2023.

Las respuestas a estos requerimientos, fueron remitidas por las áreas así: OAP - memorando 20231150077653 del 06/03/2023 y DTDP - memorando 20233250084883 del 10/03/2023.

Para efectos del ejercicio, frente a la información y avances reportados, la OCI, procedió a realizar las verificaciones, a través de sistemas de información, tales como SIAC, SECOP y otros, según la pertinencia.

Formato: FO-AC-08 Versión: 4 Página 1 de 11 Pública



5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Resultado del ejercicio descrito, a continuación, se registra la situación concreta, así como la descripción y análisis de soportes, respecto a cada uno de los controles de advertencia formulados por la Contraloría de Bogotá, pendientes de cierre:

1. Disposición predial.

FECHA	TEMA	RIESGO ADVERTIDO
18/11/2014	Adquisición predial desde 1973	En razón al inminente riesgo de afectación del patrimonio público Distrital, en cuantía aproximada de \$393.260 millones, correspondientes a los dineros que el IDU ha desembolsado desde el año 1973 a la fecha, para la compra de 1.838 predios, sin que a la fecha la correspondiente contratación cumpla con el fin social real esperado, en atención a que los proyectos de infraestructura para los cuales fueron adquiridos los mismos no han sido ejecutados, y el Distrito Capital adicionalmente viene asumiendo el desembolso de importantes recursos para atender su administración, mantenimiento y vigilancia, los que durante las vigencias 2009 a 2014, ascienden a \$11.934 millones, incluidos los valores pagados durante el mismo lapso, por concepto de compensaciones, lucro cesante y daño emergente.

Mediante memorando 20231350071573 del 01/03/2023 se solicitó a la Dirección Técnica de Predios – DTDP-, información respecto al avance de las acciones implementadas frente a este control de advertencia de cara al avance reportado en el informe anterior. Ante el incumplimiento del término previsto, fue reiterada la solicitud a través del radicado 20231350081143 del 08/03/2023, respuesta que finalmente fue recibida, mediante comunicación 20233250084883 del 10/03/2023.

A continuación, se presenta la respuesta de la DTDP y la verificación realizada por la OCI:

➤ **Respuesta de DTDP:** fue remitida adjunta al memorando 20233250084883 del 10/03/2023, en la cual indican:

"Al corte del 28 de febrero de 2023, se contaba con 3.380 predios, 309 de ellos susceptibles de venta y 3.071 en administración de la dependencia.

Es importante tener en cuenta para efectos de la gestión adelantada por parte de la DTDP, la aplicación del Decreto 555 de 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.", en especial lo relacionado con los predios remanentes teniendo en cuenta que la norma no contempla la noción de "desarrollables o no desarrollables", por el contrario, todos los predios remanentes de obra pública se pueden desarrollar aplicando las disposiciones señaladas el artículo 230 y las específicas contempladas en el artículo 166 "Potenciales constructivos para el desarrollo de servicios conexos y usos del suelo para desarrollar en las Infraestructuras y en los proyectos de renovación urbana para la movilidad sostenible, y los sistemas de servicios públicos", en caso que resulten procedentes.

En este sentido, los predios cuentan con la siguiente categorización:

1. Predios susceptibles de venta

Categoría	En vigilancia	Convenio/comodato	Restitución DTGJ	En inventario	Con autorización uso	Total
-----------	------------------	-------------------	---------------------	------------------	----------------------------	-------

Formato: FO-AC-08 Versión: 4 Página 2 de 11 Pública



Predios proyectos sin ejecutar	109	1	14	1*	0	125
Parqueaderos DTAI	0	0	0	5	0	5
Daciones en pago	0	0	0	14	0	14
Predios remanentes	121	5	36	1**	2	165
Subtotal	230	6	50	21	2	309

2. Predios no susceptibles de venta

Categoría	En vigilancia	Convenio/ comodato	Restitución DTGJ	En inventario	Con autorización uso	En legalización	Total
Predios remanentes	50	1	0	0	0	0	51
Reserva vial	2.362	345	35	49	1	1	2.793
Espacio público	0	107	10	0	0	0	117
Predio inventario	40	70	0	0	0	0	110
Subtotal	2.452	523	45	49	1	1	3.071

Se precisa que los predios en vigilancia serán susceptibles de entrega al contratista de obra conforme los cronogramas que apliquen a este fin.

La variación en cifras respecto del informe al corte del 31 de diciembre de 2022, obedece a las entregas de predios verificadas en los proyectos Troncal Av. Calle 13, predios de la PLMB en el marco del Convenio 1021 de 2017, Puntos Inestables, predios de las troncales de Transmilenio en el marco de la ejecución de los Convenios Interadministrativos 20 de 2001 y 612 de 2019, y predios de a adquisición propia al Acuerdo 724 de 2018 – Valorización.

De los predios Proyectos Sin Ejecutar correspondían inicialmente a 183 predios de los cuales 51 son Espacios Públicos consolidado y 7 predios están destinados para los proyectos Grupo 1 y Grupo 2 que actualmente están en los procesos de estudios y diseños y factibilidad, respectivamente, para conformación de espacio público.

Lo anterior se grafica como se presenta a continuación:



En contabilidad hay reportados un total de 216 predios remanentes, de los cuales se excluyen 51 que actualmente están en los procesos de estudios y diseños y factibilidad para los proyectos Grupo 1 y Grupo 2, para conformación de espacio público.

Formato: FO-AC-08 Versión: 4 Página 3 de 11 Pública



Es importante precisar sobre el componente, la suscripción en la vigencia 2022 del contrato IDU-1579 de 2022, para efectos del servicio de vigilancia de los predios, con el objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA MÓVIL, PARA LOS PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTÁ D.C.", el cual tiene como fecha de terminación 23 de octubre de 2023.

Los costos derivados de este contrato corresponden al valor de \$3.891.9977.851.

Para la vigencia 2023, se han dispuesto a la fecha \$667.100.000 del presupuesto IDU de la dependencia, para las necesidades que se identifiquen.

Dicho contrato necesario para garantizar la custodia de los predios en administración, mientras se surte la entrega de los predios a los contratistas de obra y/o se surte la venta o trámite de los mismos.

> Seguimiento de la OCI:

Frente a la transcripción anterior y, teniendo en cuenta el informe correspondiente a la vigencia 2022 (20221150169153 del 10/05/2022), se observó que, considerando la actividad propia de la DTDP, relativas a la gestión predial para la ejecución de obras de infraestructura que adelanta el Instituto y otras que gestiona por delegación, existe una variación razonable en cuanto a la información cuantitativa general reportada por el área.

Es así que, según datos que soporta el informe de seguimiento a los controles de advertencia 2022, frente a los **predios no susceptible de venta** se reportaron un total de 2349, en tanto que para este informe se reportan un total de 3071 predios, evidenciando un incremento porcentual del 30.74%. De otra parte, de cara a los **predios susceptible de venta** se reportaron un total de 305 (informe 2022), en tanto que para el actual seguimiento se reportan un total de 309 predios, evidenciando un incremento porcentual del 1.31%.

Dada la temática particular de este seguimiento, en la solicitud de avances realizada mediante memorando 20231350071573 del 01/03/202, se indicó de manera precisa: "... le solicito describir puntualmente las gestiones adelantadas frente a los predios susceptibles de venta y precisar el valor del componente de administración imputable a estos predios en la vigencia 2022 y lo presupuestado para el 2023". En relación con las acciones puntuales relacionadas con los predios susceptibles de venta, no se incluyó información en la respuesta de la DTDP y por tanto no es viable emitir pronunciamiento sobre avances concretos en la gestión.

En cuanto al tema de la administración predial, consultado el contrato IDU-1579-2022 en el SECOP II (IDU-LP-SGDU-001-2022), se observó que el mismo se encuentra en ejecución y sus condiciones generales son:

Contratista: TOP GUARD LTDA Fecha de suscripción: 24/10/2022 Acta N°1 de inicio: 08/11/2022 Plazo de ejecución: 12 meses

Fecha de terminación prevista: 07/11/2023

Valor inicial: \$3.002.555.710

Aclaratorio N° 1: Precisa número de CDP del Proyecto Metro.

Adición 1 del 26/12/2022 \$889.422.141

Formato: FO-AC-08 Versión: 4 Página 4 de 11 Pública



De esta revisión SECOP (si bien no hace parte del objeto de este seguimiento), se pudo observar que el único documento de ejecución publicado es el acta de inicio, es decir que aún no se han publicado el Aclaratorio N°1, ni la Adición N° 1, ni las constancias / informes y /o reportes de ejecución periódica, conforme las disposiciones legales sobre la materia; por lo cual se recomienda a la DTDP tomar acciones necesarias a fin de mantener actualizada la información en el SECOP.

Ahora bien, en cuanto al reporte, se evidenció inexactitud frente a la fecha prevista para la terminación del contrato, dado que según fecha de suscripción del Acta de inicio el 08/11/2022 y el plazo de ejecución (12 meses), la fecha correcta de terminación es el 07/11/2023. De otra parte, teniendo en cuenta que no se cuenta con información consolidada respecto a la inversión en vigilancia en la totalidad del 2022 y que este contrato se ha venido ejecutando desde la vigencia 2022 (17%) y porcentualmente en el 2023 se ejecutará el 83% del mismo, y más aún incluye recursos no solo del IDU, no es viable determinar montos comparativos por vigencias.

Derivado de los anteriores comentarios, se continuará seguimiento frente al control de advertencia denominado **disposición predial.**

2. Proyectos Artículo 1º Acuerdo 523 de 2013.

FECHA	TEMA	RIESGO ADVERTIDO
20/05/2015	Proyectos Valorización Artículo 1º Acuerdo 523 de 2013	Crítica situación que presentan las 10 obras a ejecutar por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU-; con los recursos provenientes de la Contribución de Valorización por beneficio local, taxativamente previstas en el Artículo 1° del Acuerdo 523 de 2013, en el siguiente cuadro se presenta el resumen del avance en porcentaje de lo ejecutado de lo ejecutado (sic) de las obras de valorización

A través de comunicación 2023135007083 del 01/03/2023, se solicitó a la Oficina Asesora de Planeación – OAP, información respecto a los avances en las acciones descritas en el reporte anterior recibidas con memorando 20221150169153 del 10/05/2022. A continuación, se presenta la respuesta de la OAP y la verificación realizada por la OCI:

➤ Respuesta de OAP: remitida con memorando 20231150077653 del 06/03/2023, en la que informa sobre el estado actual de los proyectos de valorización (Artículo 1º, Acuerdo 523 de 2013), que se resumen en el siguiente cuadro:

CÓD. OBRA	PROYECTO	ESTADO	% AVANCE
106	Avenida Colombia (AK 24) desde la Calle 76 hasta Avenida Medellín (AC 80)	Contratos: IDU-1259-2014 e IDU- 1308-2014 Proyecto ejecutado y entregado a la ciudad	Avance físico de la obra 100%.
136	Avenida la Sirena (ac 153) desde Avenida Laureano Gómez (AK 9) hasta Avenida	Contratos: IDU-1654-2014 e IDU- 1667-2014	Avance físico de la obra 100%.

Formato: FO-AC-08 Versión: 4 Página 5 de 11 Pública





CÓD. OBRA	PROYECTO	ESTADO	% AVANCE	
02.01	Alberto Lleras Camargo (AK 7)	Proyecto ejecutado y entregado a la ciudad		
141	Avenida La Sirena (AC 153) desde Avenida Laureano Gómez (AK 9) hasta Avenida Santa Bárbara (AK 19)	Contratos: IDU-1537-2017 e IDU- 1550-2017 Proyecto ejecutado y entregado a la ciudad	Avance físico de la obra 100%. IDU-1537-2017 (Terminado y en proceso de liquidación) IDU-1550-2017 (Terminado y en proceso de liquidación)	
108	Avenida El Rincón desde Avenida Boyacá hasta la Carrera 91	Contratos: IDU-1550-2018 e IDU- 1557-2018 Proyectos en etapa de	El contrato se encuentra en ejecución y adelantan las acciones pertinentes para cump con la fecha de terminación contractual, se estin finalizar el proyecto el 03/11/2023.	
109	Avenida El Rincón por Avenida Boyacá - Intersección.	construcción en estado de ejecución		
511	Avenida Boyacá (AK 72) desde la Avenida San José (AC 170) hasta la Avenida San Antonio (AC 183)	Contratos: IDU-1777-2021 e IDU- 1790-2021 Proyecto en etapa de construcción en estado de ejecución	Avance físico de la obra del 25.20% IDU-1777-2021: Ejecución financiera del 31.51% IDU-1790-2021: Ejecución financiera del 19.45% Se estima finalizar el proyecto el 02/08/2023 El contrato se encuentra en ejecución y se adelantan las acciones pertinentes para cumplir con las obligaciones del contrato, no obstante, se prevé una prórroga para terminar la ejecución de las metas físicas por cuatro meses adicionales. Frente a acciones estratégicas se realizan las mesas de trabajo y visitas de obra con la SDM, para la aprobación del PMT que permita la intervención en las calzadas occidentales del proyecto. Por otro lado, y dentro de las acciones estratégicas se han realizada varias mesas de trabajo para verificar el diseño de la cimentación de las que permitan al mes de agosto de 2023 la conexión de la calle 183 con calle 170 sobre la Avenida Boyacá, con la construcción de las calzadas orientales.	

Formato: FO-AC-08 Versión: 4 Página 6 de 11 Pública





CÓD. OBRA	PROYECTO	ESTADO	% AVANCE	
512	Avenida San Antonio (AC 183) desde la Avenida Boyacá (AK 72) hasta la Avenida Paseo los Libertadores (Autopista Norte)	Contratos: IDU-1543-2017 e IDU- 1539-2017 Proyecto ejecutado y entregado a la ciudad	Avance físico de la obra del 99% IDU-1543-2017: (LIQUIDADO) Ejecución financiera del 95,44%. IDU-1539-2017: (TERMINADO Y EN PROCESO DE LIQUIDACION) Ejecución financiera del 89,88%	
Puente Vehicular costado sur de la Avenida San Antonio (AC 183) con Autopista Norte		Contratos: IDU-1838-2015 e IDU- 1843-2015 Proyecto ejecutado y entregado a la ciudad	Liquidado IDU-1838-2015: Ejecución financiera del 91,38% IDU-1843-2015: Ejecución financiera del 94,30 %	
115	Avenida José Celestino Mutis (AC 63) por Avenida Boyacá (AK 72) - Intersección.	Contratos: IDU-1851-2015 e IDU- 1852-2015	Avance físico de la obra del 100% IDU-1851-2015: Ejecución financiera del 91,07%	
116	Avenida José Celestino Mutis (AC 63) desde Av. de la Constitución (AK 70) hasta Av. Boyacá	Proyecto ejecutado y entregado a la ciudad	IDU-1852-2015: Ejecución financiera del 79,54 %	
513 *	Avenida Cota (Desde la Avenida San José (AC170) hasta límite del Distrito Capital – (Rio Bogotá)	Contratos: IDU-1815-2021 e IDU-521- 2022 Consultoría en ejecución	IDU-1815-2021: Ejecución financiera del 3.12% IDU-521-2022: Ejecución financiera del 0% Se estima finalizar el proyecto el 12/12/2023 A la fecha se ha completado la etapa de Recopilación y Análisis de la Información (RAI) del contrato 1815 de 2021 y se avanza en la culminación de los productos de la etapa de factibilidad. Paralelamente se han adelantado las distintas socializaciones del proyecto con la comunidad beneficiaria del proyecto y las entidades involucradas en el desarrollo y consecución de los objetivos que se han planteado, de manera que para la siguiente fase del proyecto (construcción de las obras) se cuente con todas las validaciones y avales necesarios. Se espera cumplir con la finalización de la factibilidad, estudios y diseños el día 12 de diciembre de 2023, momento para el cual se contará con las aprobaciones y avales tanto internos como externos de los productos de la consultoría, previa aprobación de la interventoría integral	

(*) "Nota 1: PDD Artículo 86. Alternativas de movilidad en el sector norte de la ciudad. Modificar el artículo 1 y el Anexo de Zonas de Influencia del Acuerdo 523 de 2013, en el sentido de reemplazar la obra con código 169 denominada "Avenida San José (AC 170) desde la Avenida Cota (AK 91) hasta

Formato: FO-AC-08 Versión: 4 Página 7 de 11 Pública



Avenida Ciudad de Cali (AK 106)", con el fin de garantizar las alternativas de movilidad en el sector norte de la ciudad, en un marco de respeto por la estructura ecológica distrital en el área de la reserva forestal Thomas Van der Hammen, la cual se identificará así: COD 513: Avenida Cota desde la Avenida San José (AC 170) hasta límite del Distrito Capital (Río Bogotá)."

> Seguimiento de la OCI:

Teniendo en cuenta la información reportada por la OAP y considerando los informes generados por la OCI, en vigencias anteriores, en particular el memorando 20221150169153 del 10/05/2022, y efectuadas las verificaciones pertinentes respecto a cada uno de los proyectos descritos en el artículo 1 del Acuerdo 523, a continuación, se describe la situación para cada uno de ellos:

- Proyecto 106: Según el reporte remitido, corresponde a los contratos IDU-1259-2014 e IDU-1308-2014, los cuales según consulta SIAC se encuentran liquidados desde el 2018, así: IDU-1259-2014 Acta N°41 del 25/05/2018; IDU-1308-2014 Acta N°28 del 28/05/2018. Por lo anterior, se concluye seguimiento en cuanto al control de advertencia se refiere.
- **Proyecto 136:** Según el reporte remitido, corresponde a los contratos IDU-1654-2014 e IDU-1667-2014, los cuales según consulta SIAC se encuentran en liquidación judicial. Por lo anterior, se concluye seguimiento en cuanto al control de advertencia se refiere.
- Proyecto 141: Según el reporte remitido, corresponde a los contratos IDU-1537-2017 e IDU-1550-2017, los cuales según consulta SIAC se encuentran liquidados así: IDU-1537-2017 Acta N°40 del 21/07/2022; IDU-1550-2017 Acta N°59 del 21/07/2022, situación que, a pesar de no coincidir con el reporte "Terminado y en proceso de liquidación", permite concluir el seguimiento en cuanto al control de advertencia se refiere, no sin antes recomendar que se inste a las áreas ejecutoras a mantener actualizados los Sistemas de información institucionales (ZIPA, SIAC), a fin de garantizar la confiabilidad de la información.
- **Proyectos 108 y 109:** Según el reporte remitido, corresponde a los contratos IDU-1550-2018 e IDU-1557-2018, los cuales se encuentran en ejecución.

Para el ejercicio, se consultaron en el SIAC y el SECOP II los contratos citados, en los que se observaron diversas suspensiones, prórrogas, modificaciones y adiciones; de lo que se concluye que, este proyecto cuyo contrato fue suscrito en el 2018 e iniciado en febrero de 2019, con un plazo de ejecución inicial de 26 meses, a la fecha de este seguimiento han transcurrido más de 4 años (48 meses) y se reporta como fecha prevista de terminación el 03/11/2023 (8 meses); sin embargo, genera incertidumbre su efectiva culminación en dicho plazo considerando la meta física reportada que hasta ahora corresponde al 54.77%

Es del caso indicar que la última prórroga publicada en el SECOP II corresponde a la Prórroga N°3, modificación N°5 del 30/07/2020, faltando la publicación de las subsiguientes modificaciones hasta la Prórroga N° 10 (según registros SIAC). Así mismo, el último informe del periodo de ejecución publicado corresponde al 31/10/2022 por lo que se recomienda instar a las áreas ejecutoras a publicar los documentos contractuales y los informe / reportes / constancias de ejecución, a fin de cumplir las disposiciones legales sobre la materia y garantizar la confiabilidad de la información.

Por lo anterior, se continuará con el seguimiento en cuanto al control de advertencia se refiere.

Formato: FO-AC-08 Versión: 4 Página 8 de 11 Pública



 Proyecto 511: Según el reporte remitido, corresponde a los contratos IDU-1777-2021 e IDU-1790-2021. Proyecto en etapa de construcción en estado de ejecución

Para el ejercicio, se consultaron en el SECOP II los contratos citados, en los que se observaron las actas de inicio suscritas el 03/01/2022, como único documento de ejecución, lo que no permite mayor análisis y / o evaluación; por lo que se recomienda instar a las áreas ejecutoras a publicar los documentos contractuales y los informes / reportes / constancias de ejecución, a fin de cumplir las disposiciones legales sobre la materia y garantizar la confiabilidad de la información. Es importante mencionar que faltando menos de 5 meses para culminar el término de ejecución (02/08/2023), la meta física reportada corresponde al 25.20%

Por lo anterior, se continuará con el seguimiento en cuanto al control de advertencia se refiere.

- Proyecto 512: Según el reporte remitido, corresponde a los contratos IDU-1543-2017 e IDU-1539-2017 y para el puente vehicular los contratos IDU-1838-2015 e IDU-1843-2015, los cuales según consulta SIAC se encuentran liquidados, así: IDU-1543-2017 Acta N°46 del 30/03/2022; IDU-1539-2017 Acta N°63 del 29/04/2022; IDU-1838-2015 Acta N° 32 del 18/12/2020; IDU-1843-2015 Acta N° 105 del 25/11/2021. A pesar de no coincidir con el reporte frente al contrato IDU-1539-2017 "Terminado y en proceso de liquidación", la revisión permite concluir el seguimiento en cuanto al control de advertencia se refiere, no sin antes reiterar la recomendación en el sentido de instar a las áreas ejecutoras a mantener actualizados los Sistemas de información institucionales (ZIPA, SIAC), a fin de garantizar la confiabilidad de la información.
- **Proyecto 515 y 516:** Según el reporte remitido, corresponde a los contratos IDU-1851-2015 e IDU-1852-2015, *Proyecto ejecutado y entregado a la ciudad*.

Para estos contratos se tiene que, una vez consultado el SECOP I, se ubicaron las actas de terminación, así: IDU-1851-2015: Acta N° 66 de terminación del 21/07/2021 e IDU-1852-2015: Acta N° 136 de terminación de interventoría del 05/08/2021. Por lo anterior, se concluye seguimiento en cuanto al control de advertencia se refiere.

Es del caso precisar que a la fecha del presente informe no se evidenció la liquidación de estos contratos terminados en el 2021, por lo cual se recomienda de manera URGENTE instar al área ejecutoria a fin de proceder a liquidar los dentro del término previsto en el artículo 60 de la Ley 80 y 11 en el artículo de la 1150 2007.

 Proyecto 513: Según el reporte remitido, corresponde a los contratos IDU-1815-2021 e IDU-521-2022, en ejecución.

Tal como lo indica la OAP este proyecto 513, sustituye el proyecto 169 previsto inicialmente en el artículo 1 del Acuerdo 523 de 2013.

De esta manera, se tiene que el proyecto se encuentra en ejecución a través de los contratos de consultoría e interventoría citados encaminados a "ELABORACIÓN DE LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA COTA, DESDE LA CARRERA 92 (CERRO LA CONEJERA) E INTERSECCIÓN con EL MUNICIPIO DE COTA".

Consultado el SIAC, respecto al contrato de interventoría IDU-521-2022, no se ubicó el acta de inicio la cual fue publicada en el SECOP, lo que permite reiterar la recomendación en el sentido de instar a las áreas ejecutoras a mantener actualizados los Sistemas de información institucionales (ZIPA, SIAC), a fin

Formato: FO-AC-08 Versión: 4 Página 9 de 11 Pública



de garantizar la confiabilidad de la información. Genera incertidumbre frente a la fecha de terminación 12/12/2023, el escaso avance en su ejecución.

Dado lo anterior, para efectos de este ejercicio, se continuará con el seguimiento frente a los proyectos que se describen a continuación:

CÓD. OBRA	PROYECTO
108	Avenida El Rincón desde Avenida Boyacá hasta la Carrera 91
109	Avenida El Rincón por Avenida Boyacá - Intersección.
511	Avenida Boyacá (AK 72) desde la Avenida San José (AC 170) hasta la Avenida San Antonio (AC 183)
513	Avenida Cota (Desde la Avenida San José (AC170) hasta límite del Distrito Capital – (Rio Bogotá)

TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR

El informe preliminar de seguimiento a controles de advertencia 2023, fue comunicado por la OCI, a la Oficina Asesora de Planeación – OAP, a la Subdirección General de Desarrollo Urbano – SGDU y a la Dirección Técnica de Predios – DTDP, mediante correo electrónico del 22/03, sin que se hubiesen recibido comentarios dentro del término de traslado.

Dado lo anterior, se ratifica en su integridad el informe preliminar

Erika Stipanovic Venegas

Profesional Especializado 222-04 - OCI

Ismael Martínez Guerrero Jefe Oficina de Control Interno

Bogotá D.C., marzo 28 de 2023

Formato: FO-AC-08 Versión: 4 Página 10 de 11 Pública

FORMATO	
	idu

FORMATO

Control de Versiones

Versión	Fecha	Descripción Modificación	Folios
2	2023-02-22	Ajuste del formato con enfoque en el Marco Internacional para la práctica del ejercicio de auditoría interna	2
1.0	2019-07-18	Versión inicial del documento	11

El documento original ha sido aprobado mediante el SID (Sistema Información Documentada del IDU). La autenticidad puede ser verificada a través del código



Participaron en la elaboración ¹	Camilo Oswaldo Barajas Sierra, OCI / Jacqueline Uribe Morón, OCI / Wilson Guillermo Herrera Reyes, OCI / Yenifer Lizeth Cabrera Peralta, OAP / Yully Maritza Montenegro Suárez, OCI /
Validado por	Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa, OAP Validado el 2023-02-22
Revisado por	Ismael Martínez Guerrero, OCI Revisado el 2023-02-22
Aprobado por	Ismael Martínez Guerrero, OCI Aprobado el 2023-02-22

¹El alcance de participación en la elaboración de este documento corresponde a las funciones del área que representan